

Anexo**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de INTESAR.**

Remuneración por Conexión:

· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 389,397 por hora por MVA	Pesos Trescientos Ochenta y Nueve Con Trescientos Noventa y Siete Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 389,397 por hora por MVA	Pesos Trescientos Ochenta y Nueve Con Trescientos Noventa y Siete Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 500 kV:	\$ 116.165,121 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Diecisésis Mil Ciento Sesenta y Cinco Con Ciento Veintiuno Milésimas por hora por cada cien kilómetros
--------------------------	---	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de INTESAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.